

INTERIOR NO DICE TODA LA VERDAD

Si contar con la participación de los sindicatos se reduce a pedir una opinión sobre los puntos más "sensibles" de la Ley de protección de Seguridad Ciudadana, entonces entendemos la colaboración y la actividad sindical de diferente manera.

En el mes de septiembre sí que reflejamos nuestra opinión en un escrito dirigido al Ministerio, pero nunca supimos del destino de nuestra posición, ni de su inclusión o no en lo que parece ser el texto del anteproyecto de Ley, entre otras razones, porque nadie nos informó al respecto.

Es cierto que lo que percibimos a través de los medios de comunicación, mejor informados que nosotros, es que por parte del Gobierno se ha hecho un esfuerzo por dotar de una mayor protección a los policías, pero también lo es que desconocemos el texto en toda su dimensión, y que por tanto sólo sabemos lo que nos cuentan.

Así, según nos cuentan, hemos sabido que se va a penalizar más severamente las agresiones e insultos a la policía, pero si es así, ¿por qué se sacan estos supuestos, "al parecer", del código penal y se trasladan a infracciones administrativas?

También tenemos claro que determinadas actitudes violentas hacia la policía, que antes se consideraban delitos y por tanto estaban castigadas con penas de cárcel por ser atentado/resistencia a la autoridad, no llegaban jamás o muy pocas veces a sustanciarse en nada concreto, ¿cómo se nos garantiza ahora que siendo, "al parecer", meras infracciones administrativas éstas van a ser más efectivas?

Entendemos, y queremos pensar, que la pretensión del Gobierno es proteger a la policía y que, como dicen, se va a plasmar en la práctica, "al parecer", de manera más eficaz la tramitación de infracciones y la imposición de sanciones, pero ¿cómo se va a trasladar esa pretensión a los supuestos reales? ¿Hasta qué punto la administración garantizará que un policía ofendido/lesionado por el ejercicio de las funciones que esta Ley le encomienda, va a ser indemnizado en supuestos de insolvencia de los responsables, cuando actualmente suele evadirse de esta responsabilidad que debería afrontar?

Estas son nuestras dudas, que esperamos resolver, sobre las novedades que de esta Ley proclama el Gobierno, pero sobre las que también se sustenta nuestra desconfianza.